

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41317 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 257/2017, se ha dictado en esta fecha 25 de septiembre de 2019 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Bricolux Ibérica, S.A., con CIF A22165658, y domicilio en Polígono Industrial Paules, parcela 68, de Monzón.

2.- La conclusión del concurso se ha acordado por liquidación de la masa activa e inexistencia de más bienes o derechos del concursado.

3.- La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, así como la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190054096-1